

La Consejería de Educación insta a los centros educativos a formar bancos de recursos educativos para el alumnado de ESO. Orden ECD 87/ 2016 (BOC del 22 de julio) y Orden ECD 28/ 2018 (BOC 4 de abril). Por lo que se realizarán las siguientes medidas para su desarrollo:

#### **OBLIGACIONES:**

- a) Todas las familias devolverán al finalizar el curso los libros u otros posibles recursos educativos no reutilizables que han recibido en forma de préstamo durante el año. Si se ha producido la pérdida o deterioro de los mismos las familias deberán comprar el libro o recurso de nuevo, y entregarlo en fecha que se les indique (en caso contrario no podrán participar en el banco de recursos)
- b) Estos libros deberán estar forrados y en buen estado de uso.
- c) El alumnado que repita curso y se matricule de las mismas materias no devolverá los libros y los conservarán para su uso en el curso siguiente. En el caso de que cursará alguna materia diferente podrá solicitar el préstamo del libro correspondiente.
- d) Todas las familias que voluntariamente participen aportarán una misma cantidad económica en la cuenta oficial del IES Cantabria para la compra o reposición de los recursos necesarios. Las familias cuyas rentas sean inferiores al salario mínimo interprofesional no aportarán ninguna cantidad. Presentarán una solicitud en la Secretaría del instituto para comprobar si cumplen las condiciones, en caso contrario deberán abonar la cantidad establecida antes de finalizar el curso.
- e) Las aportaciones serán establecidas por la Comisión del Consejo Escolar una vez escuchada la propuesta del órgano de gestión del programa. Las aportaciones se realizarán de manera nominal en la cuenta del IES Cantabria. Una copia del pago se entregará junto al sobre de matrícula y deberán conservar una copia como justificante del ingreso.
  - N° cuenta del Banco Popular del IES Cantabria: ES49 0075-0145-92-0660002450
- f) Las familias deberán permanecer en el banco de recursos hasta la finalización de la ESO.

#### **DERECHOS:**

- a) Las familias participantes de 1º a 4º de ESO recibirán en septiembre todos los libros necesarios para el curso escolar. Además se podrán proporcionar otros recursos no reutilizables que la Comisión del Consejo Escolar considere pertinentes. El resto de materiales no reutilizables deberán ser adquiridos por cada familia durante el curso.
- b) Para facilitar la gestión, los lotes serán completos no pudiendo solicitar libros sueltos.
- c) El alumnado de 1º de ESO o alumno nuevo de otros cursos que desee participar deberá aportar certificado de la donación y/o participación del banco de recursos del colegio o centro donde estuvo matriculado. Contribuirán con la misma cantidad económica que el resto de familias.
- d) Aquellas familias que no deseen participar, adquirirán por su cuenta todos los libros necesarios.

#### **CALENDARIO:**

Anualmente se indicará a las familias los plazos de devolución y entrega de los recursos educativos. Las fechas se ajustarán al calendario escolar anual siguiendo estos criterios:

- Devolución y entrega de los libros: Finales de junio
- Devolución libros deteriorados o perdidos: primeros días de septiembre
- Entrega de los libros para el curso: primeros días de septiembre.

#### **DISPOSICIÓN FINAL:**

Para todo aquello que no quede reflejado en estas normas el órgano de gestión del programa tomará las decisiones oportunas siguiendo la normativa vigente y el Manual de Gestión de Recursos elaborado por la Consejería de Educación.